

EL CONVENIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES DEL CONSEJO DE CUENCA LERMA CHAPALA.

BUEN EJEMPLO DE GOBERNANZA EN MÉXICO.

Lic. Jorge Medina Esquivel. Gerente Operativo del Consejo de Cuenca Lerma Chapala

El principal instrumento de gestión del Consejo de Cuenca Lerma Chapala, es el Convenio de Coordinación y Concertación¹ que celebraron el 14 de Diciembre de 2004, la Comisión Nacional del Agua y los Ejecutivos de los Estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, y los Representantes de los Usuarios de los Usos Acuícola, Agrícola, Industrial, Pecuário, Público Urbano y Servicios, para llevar a cabo el Programa sobre la Disponibilidad, Distribución y Usos de las Aguas Superficiales de Propiedad Nacional del Área Geográfica Lerma-Chapala.

El actual Convenio sobre Distribución de Aguas Superficiales, se implementa en condiciones de franca participación social y de la disyuntiva de aportar mayores volúmenes de agua al Lago de Chapala o a los Usuarios del Distrito de Riego 011 Alto Río Lerma, ambas posturas evidentemente legítimas pero de un alto grado de complejidad conciliatoria, que concluyó con la aprobación de un conjunto de reglas para determinar la distribución de los volúmenes de agua superficial en la cuenca Lerma Chapala, que se denominó “Política Óptima Conjunta”.

El Convenio tiene como antecedentes los Acuerdos de Coordinación de 1989 y 1991, que fueron firmados por los Ejecutivos Federal y de los Gobiernos de los Estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, sin participación de representantes de los usuarios de aguas nacionales, lo que no impidió llevar a cabo por primera vez en el año 1991, la distribución de las aguas superficiales entre los sistemas de usuarios de la cuenca Lerma Chapala, y sostener hasta la fecha² la distribución, lo cual nos demuestra un caso de gobernanza exitosa, que, desafortunadamente, sigue siendo el único de esta magnitud en México.

Es importante destacar que la supervisión del Convenio de Distribución de Aguas Superficiales y de sus Anexos, estuvo a cargo del Grupo de Seguimiento y Evaluación del Consejo de Cuenca Lerma Chapala, el que en su LXXVIII sesión, realizada el 22 de octubre de 2004, aprobó la propuesta de su Grupo de Ordenamiento y Distribución, lo que permitió aplicar a partir de ese año el nuevo modelo de simulación con lo que se logró atender con mayor equidad los intereses sociales, económicos y ambientales, prevalecientes en la cuenca Lerma Chapala.

¹ http://www.lermachapala.org/p/documentos_06.html

² En la Revista Digital 2011 del Consejo de Cuenca Lerma Chapala se publica la distribución de aguas superficiales para el Ciclo Noviembre 2011-Octubre 2012: www.lermachapala.org

La determinación del modelo de simulación fue motivo de fuertes discusiones entre los integrantes del Grupo de Ordenamiento y Distribución, en el que participaron expertos por parte de los Gobiernos de los Estados integrantes de Consejo de Cuenca, y de los usuarios, siendo entre estos, los representantes agrícolas los que ante el riesgo de recibir menos agua para sus actividades productivas, cuestionaban con mayor fuerza las propuestas que realizaba el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, contratado por la Comisión Nacional del Agua para desarrollar y adecuar el modelo de simulación.

El Convenio de Distribución de Aguas Superficiales del 2004, establece las reglas para determinar los volúmenes de Aguas Superficiales de la cuenca Lerma-Chapala, aprovechables durante el ciclo comprendido del 1º de Noviembre al 31 de Octubre, en 17 de las 19 cuencas señaladas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Octubre de 2003, ya que se excluyen las cuencas cerradas del Lago de Cuitzeo y del Lago de Pátzcuaro.

Para cuantificar la precipitación y el escurrimiento generado, se toma en cuenta las Estaciones Climatológicas, Hidrométricas e Hidroclimatológicas comprendidas en la red básica aprobada como anexo del Convenio.

La Política Óptima Conjunta comprende la aplicación de seis fases:

- ✚ Primera.- Determinación del escurrimiento generado en la Cuenca.
- ✚ Segunda.- Determinación de volúmenes máximos de extracción.
- ✚ Tercera.- Determinación de volúmenes autorizados.
- ✚ Cuarta.- Ajuste de volúmenes autorizados.
- ✚ Quinta.- Presentación ante la Comisión de Operación y Vigilancia del Consejo de Cuenca Lerma Chapala.
- ✚ Sexta.- Seguimiento y Evaluación.

En la Primera Fase, la primera determinación del escurrimiento generado la calcula la CONAGUA en la primera quincena del mes de Septiembre de cada año, considerando los diez meses anteriores, y formula un pronóstico de escurrimientos para los meses de Septiembre y Octubre siguientes.

En la Segunda Fase, el cálculo de volúmenes máximos de extracción se realiza aplicando la ecuación establecida en la Política Óptima Conjunta, que tiene como principal soporte la magnitud de los escurrimientos en cada una de las 17 Cuencas.

En la Tercera y Cuarta Fases, se determinan y ajustan los volúmenes autorizados, considerando inicialmente los volúmenes máximos de extracción establecidos en la segunda fase, para programar el aprovechamiento de estos volúmenes durante el periodo y analizar si son o no suficientes y ajustar si existen ahorros o por corrección de cálculos.

En la Quinta Fase, la CONAGUA convoca en la primera quincena de Noviembre a reunión de la Comisión de Operación y Vigilancia, para dar a conocer, y escuchará las opiniones sobre los valores de escurrimientos, los volúmenes máximos de extracción y los volúmenes autorizados.

En la Sexta Fase, la CONAGUA procede a comunicar oficialmente, a través del Consejo de Cuenca mediante boletín, los volúmenes autorizados de agua superficial para el periodo comprendido del 1º de Noviembre al 31 de Octubre.

Los volúmenes autorizados se publicaron durante 17 años en un boletín emitido por la Comisión Nacional del Agua, y durante los años 2010 y 2011 en la Revista del Consejo de Cuenca Lerma Chapala, en la siguiente página se inserta la distribución correspondiente al Ciclo 2011-2012.

La Revista del Consejo de Cuenca Lerma Chapala se constituye como el boletín a que hace referencia la Sexta Fase.

El Convenio de Distribución de Aguas Superficiales del Consejo de Cuenca Lerma Chapala, es un ejemplo a seguir.

Referencias:

CONAGUA 2011. Gerencia de Consejos de Cuenca. Conceptos sobre Gestión del Agua: <http://www.iermachapala.org>. Menú: Publicaciones.

Consejo de Cuenca Lerma Chapala. Convenio de Distribución de Aguas Superficiales 2004. <http://www.iermachapala.org>. Menú: Publicaciones.

Consejo de Cuenca Lerma Chapala. Acta de la XI Sesión Ordinaria. <http://www.iermachapala.org>. Menú: Página Principal.

Comisión de Operación y Vigilancia del Consejo de Cuenca Lerma Chapala. Acta de la CXXX Sesión Ordinaria. <http://www.iermachapala.org>. Menú: Órganos Funcionales.

Gerencia Operativa del Consejo de Cuenca Lerma Chapala. Revista Digital 2011. <http://www.iermachapala.org>. Menú: Página Principal.

CONSEJO DE CUENCA LERMA CHAPALA

VOLÚMENES POR ASIGNAR PARA EL CICLO NOV/11- OCT/12					
ESTADO	USUARIO	CUENCA	ESC.TOT.(hm3)	VOL. (hm3)	VOL. (hm3)
			FINAL al 31 OCT	CALCULADO	POR ASIGNAR
MEXICO	DR 033	TEPETITLAN	79.56	27.00	27.00
		TEPUXTEPEC	879.90	30.26	30.26
		SUMA		57.26	57.26
	P.I ALZATE	TEPUXTEPEC	879.90	25.01	25.01
	P.I. TEPETITLAN	TEPETITLAN	79.56	15.00	15.00
MICH OACAN	DR 045	TEPUXTEPEC	879.90	75.64	75.64
	DR 087 (3)	ANGULO	207.01	116.00	104.52
	DR 022	ANGULO	207.01	4.00	4.00
	DR 061 (5)	LERMA-CHAPALA	2,995.87	157.31	157.31
	DR 024 (6)	LERMA-CHAPALA	2,995.87	122.15	122.15
	P.I. ANGULO	ANGULO	207.01	30.00	30.00
	P.I. DUERO	LERMA-CHAPALA	2,995.87	36.24	36.24
	GENERAC. TEPUXTEPEC	TEPUXTEPEC	879.90	396.68	396.68
GUANAJUATO	DR 085 (2)	BEGOÑA	25.98	40.00	13.03
	DR 011 (4)(CON P. ORTIZ y Huanimaro)	SOLIS	1,234.30	651.25	616.77
	P.I. LA BEGOÑA	BEGOÑA	25.98	26.50	26.50
	P.I. PERICOS	LERMA-CHAPALA	2,995.87	9.76	9.76
1) El Lago de Chapala está entre 3,000 y 6,000 Hm3, por lo que se aplica la Política Media en DR y PI ligados al mismo					
2) Al DR 085 Begoña se le asigna un volumen máximo de hasta 13.03 hm3 con base a la aplicación de la cláusula quinta, tercera fase, inciso a, del convenio vigente					
3) Para la asignación del DR 087 que depende finalmente de los volúmenes almacenados en la P. M. Ocampo y aportación de manantiales durante el estiaje, se cuantificó que si cubre lo asignado, considerando el año más escaso que fue el ciclo 97-98. Se le descuentan 11.48 Mm³ del préstamo que se le autorizó a cuenta de este ciclo.					
4) Al DR 011 se le descuentan 34.48 Mm³ que usó de los 40 que se autorizaron de préstamo a cuenta de este próximo ciclo					

VOLÚMENES POR ASIGNAR PARA EL CICLO NOV/11- OCT/12					
ESTADO	USUARIO	CUENCA	ESC.TOT.(hm3)	VOL. (hm3)	VOL. (hm3)
			FINAL al 31 OCT	CALCULADO	POR ASIGNAR
JALISCO	DR 013	LERMA-CHAPALA	2,995.87	82.78	82.78
	P.I. ZULA	LERMA-CHAPALA	2,995.87	55.76	55.76
	AGUA POTABLE ZMG			240.00	240.00
MEXICO - MICH.	P.I. RAMIREZ	TEPUXTEPEC	879.90	25.01	25.01
MEXICO-GTO-MICH	P.I. TEPUXTEPEC	TEPUXTEPEC	879.90	21.43	21.43
MEX-GTO-MICH-QRO	P.I. SOLIS	SOLIS	1,234.30	87.30	87.30
GTO-QRO.	P.I. QUERETARO	LERMA-CHAPALA	2,995.87	80.31	80.31
GTO-JAL	P.I. ADJUNTAS	LERMA-CHAPALA	2,995.87	131.03	123.35
GTO-MICH	P.I. CORRALES	LERMA-CHAPALA	2,995.87	80.86	74.80
GTO-MICH-JAL	P.I. YURECUARO	LERMA-CHAPALA	2,995.87	142.23	131.58
MICH - JAL	P.I. CHAPALA	LERMA-CHAPALA	2,995.87	98.69	98.69
	USO CONSUNTIVO			2,411.53	2,314.20
	USO NO CONSUNTIVO			396.68	396.68
	TOTAL			2,808.21	2,710.88
1) El Lago de Chapala está entre 3,000 y 6,000 Hm3, por lo que se aplica la Política Media en DR y PI ligados al mismo					
5) El DR 061 podrá disponer de los 165.91 Mm³ si hay disponibilidad en los escurrimientos del R. Lerma y sus fuentes de abastecimiento durante el ciclo agrícola					
6) El DR 024 podrá disponer de su asignación si hay disponibilidad en los escurrimientos del Río Lerma y sus fuentes de abastecimiento durante el ciclo agrícola					
7) A la P.I. se le descuenta de manera proporcional a lo que se le descuenta al DR al que está ligado cada módulo, cuando el DR obtuvo préstamo a cuenta del presente ciclo					

PARA CONOCER LA PRESENTACIÓN COMPLETA, VISITE EL MENÚ "PUBLICACIONES" EN www.lermachapala.org